

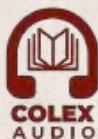
COLECCIÓN
CONSTITUCIÓN & PROCESO

PESOS Y CONTRAPESOS

Injerencias de la política en la Justicia

Coordinación

Jesús Manuel Villegas Fernández
L. Alfredo de Diego Díez



COLECCIÓN
CONSTITUCIÓN Y PROCESO

3

PESOS Y CONTRAPESOS

Injerencias de la política en la Justicia

Obra coordinada por

Jesús Manuel VILLEGAS FERNÁNDEZ

Magistrado

Secretario general de la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial

L. Alfredo DE DIEGO DÍEZ

Magistrado. Doctor en Derecho

Profesor de Derecho Procesal

(Universidad Pablo de Olavide - Sevilla)

COLEX 2024

Copyright © 2024

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-676-6
Depósito legal: C 1509-2024

ÍNDICE

ABREVIATURAS	17
---------------------------	----

DILIGENCIAS PRELIMINARES

PRÓLOGO	21
----------------------	----

Francisco SOSA WAGNER

PRESENTACIÓN	25
---------------------------	----

La Justicia ante el patíbulo

Jesús M. VILLEGAS FERNÁNDEZ

LOS BUENOS AMIGOS	33
--------------------------------	----

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial y el Ateneo de Madrid

Marcos ARBELOA LOSADA

EXORDIO

DEMOLICIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

CAPÍTULO ÚNICO DE AUTÓCRATAS Y CAUDILLOS	41
---	----

I. Entre caudillos anda el juego.....	41
---------------------------------------	----

L. Alfredo DE DIEGO DíEZ

II. Leído por ahí.....	43
------------------------	----

L. Alfredo DE DIEGO DíEZ

III. Manifiesto: la sociedad española ante el desafío constitucional.....	49
---	----

Juristas, catedráticos, excargos del PSOE y otras personalidades

IV. Limitar el poder.....	52
---------------------------	----

Guadalupe SÁNCHEZ BAENA

V. Pedro Sánchez, poder soberano.....	53
Guadalupe SÁNCHEZ BAENA	
VI. ¿Cómo sacar el veneno de la mordedura que abrasa la democracia española?...	57
Francisco ROSELL	

BLOQUE I DE LOS JUECES

CAPÍTULO I

OBJETIVO: CONTROLAR A LOS JUECES	65
I. Dación de cuenta: hacia una Justicia sumisa y sometida	65
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
II. Deconstrucción de la independencia judicial: jueces «comprometidos», jueces «deferentes» y otras hierbas	97
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
III. El control político del poder judicial: una interferencia estable	115
Juan Carlos ARCE	
IV. Cambiar el acceso a la carrera judicial, como pretende Sumar, no mejorará la Justicia	123
Fernando PORTILLO RODRIGO	
V. El acceso a la judicatura ¿en tela de juicio?	125
Francisco HAZAS VIAMONTE	
VI. <i>Lawfare</i> : guerra judicial	129
Jesús M. VILLEGAS FERNÁNDEZ	
VII. Las críticas desaforadas al Poder Judicial por miembros del legislativo y del ejecutivo (estándares europeos)	131
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
VIII. Público y privado en la Moncloa: el papel del presidente del Gobierno en la investigación a Begoña Gómez	132
Rafael ARENAS GARCÍA	
IX. Querellas catalanas.	139
Jesús JORDANO FRAGA	
X. Aún quedan jueces en Berlín.	141
Carmen RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO	

CAPÍTULO II

LAS «PUERTAS GIRATORIAS»	151
I. De la toga al escaño y viceversa	151
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
II. Los riesgos de las puertas giratorias en la Justicia	160
COMISIÓN DE ÉTICA JUDICIAL	

III. Sobre puertas giratorias, Tribunal Constitucional y Poder Judicial	165
Asociación de jueces y magistrados FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE	
IV. Puertas giratorias, un <i>do ut des</i> muy rentable	167
Cristina DE VICENTE CASILLAS	
CAPÍTULO III	
NOMBRAMIENTOS DISCRECIONALES	177
I. Ese oscuro objeto del deseo:teléfonos a los que poder llamar	177
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
II. El <i>cursus honorum</i> en la carrera judicial	180
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
III. Discrecionalidad «a la carta»	183
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
IV. A vueltas con los nombramientos de altos cargos judiciales: el GRECO no se fía	191
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
V. Objetivación de nombramientos	197
Fernando PORTILLO RODRIGO (@JudgeTheZipper)	
VI. A ojo de buen cubero: sobre la sentencia del TS que ha validado el nombramiento en el TSJ de Asturias	200
Jesús M. VILLEGAS FERNÁNDEZ	
VII. Reflexiones sobre el nombramiento de altos cargos judiciales	205
Manuel Vicente GARZÓN HERRERO	
CAPÍTULO IV	
ANOMALÍAS NO RESUELTAS	213
I. El magistrado autonómico	213
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
II. Tribunales de instancia	219
José MUELAS CEREZUELA	
III. La espada de Damocles y el servicio de formación continua del Consejo General del Poder Judicial	224
José VILLODRE LÓPEZ	
CAPÍTULO V	
SOBRECARGA Y CONDICIONES DE TRABAJO	233
I. Sobrecarga de trabajo e independencia judicial	233
Antonio Jesús RODRÍGUEZ CASTILLA	
II. (Sobre) carga de los tribunales e independencia judicial	239
Tomás SÁNCHEZ PUENTE	
III. Adictos al trabajo (<i>Workaholics</i>): ¿vives para trabajar o trabajas para vivir? ...	249
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	

BLOQUE II

DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO I

EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: ¿INDEPENDENCIA O VASALLAJE?	255
I. Independencia judicial para <i>dummies</i>	255
Ignacio GOMÁ LANZÓN	
II. El secuestro del Poder Judicial	268
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
III. El CGPJ: rehén del poder político.	272
M. ^a Elena SÁENZ DE JUBERA HIGUERO	

CAPÍTULO II

UNA ASIGNATURA PENDIENTE: EL SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS VOCALES	285
I. La composición del Consejo General del Poder Judicial	285
Luis SANZ ACOSTA	
II. Acuerdo sobre el CGPJ: un nuevo parto de los montes.	294
Ignacio GOMÁ LANZÓN	
III. Sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial.	296
Antonio CEBALLOS ROA	

BLOQUE III

DE LOS FISCALES

CAPÍTULO I

LA FISCALÍA ¿DE QUIÉN DEPENDE?	315
I. Dación de cuenta: jaque ¿mate? a la Fiscalía	315
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
II. Los zapatos de la ministra.	322
L. Alfredo DE DIEGO DíEZ	
III. Por la boca muere el pez o ¿de quién depende la Fiscalía?	325
Jesús M. VILLEGAS FERNÁNDEZ	
IV. El control político del Ministerio Fiscal	331
Salvador VIADA BARDAJÍ	
V. Los nombramientos discrecionales en la carrera fiscal.	339
Salvador VIADA BARDAJÍ	

CAPÍTULO II

JUEZ INSTRUCTOR VERSUS FISCAL INVESTIGADOR.	351
I. Acusación penal e instrucción de las causas por delito: de nuevo sobre el papel del fiscal en la fase de instrucción penal	351
Jesús María GONZÁLEZ GARCÍA	

II. El fiscal investigador y la mosca de Wittgenstein	375
Jesús M. VILLEGAS FERNÁNDEZ	
III. El mantra envenenado del fiscal instructor	378
Rosa María FREIRE PÉREZ	

BLOQUE IV DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO ÚNICO

COLONIZACIÓN POLÍTICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DESMANTELAMIENTO DEL TRIBUNAL SUPREMO	383
I. La toma del Constitucional y la demolición del Estado de derecho	383
Guadalupe SÁNCHEZ BAENA	
II. Un Constitucional constituyente	386
Guadalupe SÁNCHEZ BAENA	
III. Réquiem por el Tribunal Constitucional	389
Ignacio GOMÁ LANZÓN	
IV. Caso Otegi, el rastas y ahora los ERE: el TC invade la esfera del Supremo y le dice cómo aplicar la ley	392
Gema HUESCA	
V. Juzgar al juez	395
José Antonio GÓMEZ MARÍN	
VI. El voto de la juez Espejel sobre Chávez y Griñán: «el TC ha creado un artificio que lleva a dar cobertura legal una trama criminal»	396
Ángela MARTIALAY	
VII. El Tribunal Constitucional y los ERE	398
Jesús JORDANO FRAGA	

BLOQUE V DEL CONSEJO DE EUROPA Y DE LA UNIÓN EUROPEA

CAPÍTULO I

EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL ANTE EL ESCRUTINIO EUROPEO.	403
I. La legalidad comunitaria en la renovación del Consejo General del Poder Judicial	403
María Isabel LLAMBÉS SÁNCHEZ	
II. «Nuestro entorno» a propósito del Consejo General del Poder Judicial	408
Francisco HAZAS VIAMONTE	
III. El CGPJ: una reforma inaplazable	412
M. ^a Elena Sáenz DE JUBERA HIGUERO	

IV. Independencia judicial y cuestión prejudicial	425
Estrella Rocío PARDO GONZÁLEZ	

CAPÍTULO II

MIRANDO A EUROPA DESDE EL TRIBUNAL SUPREMO Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	433
--	------------

I. ¿Es el Tribunal Supremo español el tribunal independiente e imparcial que reclama la ley europea?	433
--	-----

 Jaime LOZANO IBÁÑEZ

II. La legalidad comunitaria en la renovación del Tribunal Constitucional	445
---	-----

 María Isabel LLAMBÉS SÁNCHEZ

CAPÍTULO III

EUROPA Y LA AMNISTÍA	453
-----------------------------------	------------

I. Amnistía y Unión Europea	453
-----------------------------------	-----

 Ignacio GOMÁ LANZÓN

II. La Comisión de Venecia, la amnistía y el olor a la corrupción.....	456
--	-----

 Jesús M. VILLEGAS FERNÁNDEZ

BLOQUE VI

PRERROGATIVAS PROCESALES DE LA CLASE POLÍTICA

CAPÍTULO ÚNICO

I. Inviolabilidad e inmunidad de la clase política	461
--	-----

 L. Alfredo DE DIEGO DíEZ

II. Los aforamientos y el incumplimiento de la predeterminación legal del juez* ..	474
--	-----

 José Manuel CHOZAS ALONSO

BLOQUE VII

DEL PROCÉS Y SUS SECUELAS

CAPÍTULO I

EL PROCÉS	493
------------------------	------------

I. Dación de cuenta: un golpe de Estado	493
---	-----

 L. Alfredo DE DIEGO DíEZ

II. Secesionismo catalán y justicia.....	496
--	-----

 Rafael ARENAS GARCÍA

CAPÍTULO II

INDULTOS.....	509
----------------------	------------

I. La lógica de los indultos a los presos del <i>procés</i>	509
---	-----

 Elisa DE LA NUEZ SÁNCHEZ-CASCADO

ÍNDICE

II. Sobre el indulto a los presos del <i>procés</i> y el conflicto de intereses.....	512
Rodrigo TENA ARREGUI	
III. Recursos contra los indultos: viabilidad jurídica e institucional.....	514
Elisa DE LA NUEZ SÁNCHEZ-CASCADO	
IV. Reflexiones sobre la necesidad de reformar la ley del indulto en España.....	517
Victoria RODRÍGUEZ-BLANCO	
V. El indulto: una afrenta a la independencia judicial.....	529
Victoria RODRÍGUEZ-BLANCO	
 CAPÍTULO III	
AMNISTÍA.....	537
I. La ley de amnistía: de la hipocresía al cinismo.....	537
Jaime LOZANO IBÁÑEZ	
II. Bailando con los lobos de la amnistía.....	546
Juan Carlos ARCE	
III. Aunque la amnistía se vista de seda.....	548
Ignacio GOMÁ LANZÓN	
IV. La amnistía. ¿Y ahora qué?.....	551
Fernando PORTILLO RODRIGO	
V. Amnistía: fraude a la Constitución.....	553
Jesús JORDANO FRAGA	
VI. Réquiem por la Constitución del 78.....	555
Guadalupe SÁNCHEZ BAENA	
VII. Arbitrariedad y ley de amnistía: el potencial conflicto entre el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.....	559
Rafael ARENAS GARCÍA	

BLOQUE VIII FILOSOFANDO

CAPÍTULO ÚNICO	
REFLEXIONES EN VOZ ALTA.....	569
I. Enfoque filosófico sobre la independencia judicial.....	569
Jesús Víctor Alfredo CONTRERAS UGARTE	
II. Independencia judicial y responsabilidad.....	580
Rodrigo TENA ARREGUI	
III. Sociedad civil y poder judicial.....	587
Elisa DE LA NUEZ SÁNCHEZ-CASCADO	

ÍNDICE

IV. Juicios para ellos.....	591
Miguel DEL CASTILLO DEL OLMO	
V. Un primate errante y el abismo de la justicia.....	598
Saúl CEPEDA LEZCANO	

BLOQUE IX CIERRE

CAPÍTULO ÚNICO	
PROPUESTAS PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.....	611
PLATAFORMA CÍVICA POR LA INDEPENDENCIA JUDICIAL	
ANEXO	618

ABREVIATURAS

AF	Asociación de Fiscales.
APIF	Asociación Profesional e Independiente de Fiscales.
art(s).	artículo(s).
(A)ATC	Auto(s) del Tribunal Constitucional.
ATS	Auto del Tribunal Supremo.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOPC	Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña.
coord.	coordinador.
CE	Constitución Española.
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial.
c.	contra.
cit.	citado.
cfr.	<i>confer</i> (latín: «compara»; equivale a «compárese»).
dir.	director.
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea.
ECLI	<i>European Case Law Identifier</i> (identificador europeo de jurisprudencia).
ed.	edición/editor.
EECCII	Equipos conjuntos de investigación.
EOMF	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (Ley 50/1981, de 30 de diciembre).
exc.	excedencia.
Excmo. Sr.	Excelentísimo señor.
FGE	Fiscalía General del Estado.

FJ	fundamento jurídico.
GRECO	Grupo de Estados contra la Corrupción (Consejo de Europa).
LAJ	Letrado de la Administración de Justicia.
LEC	Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000, de 7 de enero).
LECRIM	Ley de Enjuiciamiento Criminal (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882).
LOPJ	Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio).
núm.	número.
ob. cit.	obra citada.
op. cit.	<i>opere citato</i> (en la obra citada).
pág(s).	página(s).
rec(s).	recurso(s).
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional.
STEDH	Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
STJUE	Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
STS	Sentencia del Tribunal Supremo.
STSJ	Sentencia del Tribunal Superior de Justicia.
TC	Tribunal Constitucional.
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
TS	Tribunal Supremo.
TSJ	Tribunal Superior de Justicia.
trad.	traducción.
UPF	Unión Progresista de Fiscales.
vid.	<i>vide</i> (véase).
vol.	volumen

DILIGENCIAS PRELIMINARES

PRÓLOGO

Francisco SOSA WAGNER

Catedrático universitario y escritor

Presidente de la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial

Si un prólogo sirve para avisar al lector acerca de la importancia de una obra, entonces este es absolutamente innecesario y basta leer el índice de sus capítulos para comprobarlo.

En efecto, no hay un solo tema candente o «batallón» (como se decía en el siglo XIX) que no sea objeto de tratamiento: los jueces y sus condiciones de trabajo, el Consejo General del Poder judicial, las «puertas giratorias», los «nombramientos discrecionales», el magistrado «autonómico», los fiscales, el Tribunal Constitucional, Europa, el desgraciado *procés* activado por los separatistas catalanes ... y un capítulo final, titulado de forma soñadora, «Filosofando».

Claro es que —bien pensado— no tiene mérito haber seleccionado tan bien los asuntos a tratar si se tiene en cuenta que la obra procede de la iniciativa y del esfuerzo de esos grandes profesionales del derecho que son los miembros de la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial junto con sus simpatizantes y amigos.

Esta Plataforma, digámoslo para quienes no la conozcan, es una benemérita agrupación de jueces y otros profesionales del derecho más algunos ciudadanos ejemplares, todos ellos tan generosos que entregan una parte de su tiempo libre a regar, abonar, mimar y cuidar esa planta tan delicada que es la independencia judicial.

También, un valor constitucional de primer orden al que se ha aplicado aquella afirmación que Talleyrand hizo respecto de la Constitución francesa de 1791: «nos ha salido tan bien que no la estropeemos aplicándola».

Porque la independencia judicial tiene tan buena fama, exhibe tan bien el esmalte de la virtud, es tan grande su crédito que mejor es —sostienen los más desfachata-dos— no mancharla incorporándola al trajín de la realidad.

Y así se ha querido que viva siempre: virgen y estéril.

El asunto se ha complicado cuando, terminada la Segunda Guerra Mundial, y por el claro influjo de la doctrina alemana tras la atroz experiencia nazi, se ha realzado el papel de los jueces como piezas claves en el control del poder. Su expansión ha sido de tal relevancia que ha producido la inquietud de la clase política, sobresaltada ante el peligro que suponían, especialmente quienes servían en las jurisdicciones penal y contencioso-administrativa. En la primera, porque ante ella podían acabar sentados altos dignatarios; en la segunda, por cuanto se la dotaba, a base de distingos y sutilezas, con poderes cada vez más amplios para penetrar en las intimidades de las decisiones tomadas en las instancias políticas.

Es esa inquietud la que ha determinado la actualización de los —nunca dormidos— mecanismos de control de los jueces, singularmente de aquellos que están llamados a ocupar los puestos más relevantes, entre los que desatan los más obscenos deseos los sacerdotes de la justicia constitucional.

En España esta tendencia se ve muy clara tras el desmoronamiento de las instituciones de la dictadura del general Franco. Los constituyentes quisieron proclamar la independencia judicial con el mismo entusiasmo que habían empleado sus padres, sus abuelos y bisabuelos que tuvieron la ocasión de empuñar en su momento la pluma constitucional. Impulsados por ese estado de ardor anímico, diseñaron un Consejo General del Poder Judicial que debía ser el colmo de la finura y del donaire para proteger a la delicada criatura.

Hasta que comprobaron que se les había ido la mano.

Se propuso entonces el legislador un cometido: aprestar un dispositivo engrasado para no perder ojo al procedimiento de acceso a las altas magistraturas. Es decir, hacer lo que siempre se había hecho, pero ahora empleando una organización decorativa y de relativa originalidad. En todo caso, compleja y cara, muy cara.

Todo para llegar, por medio de afectados vericuetos, a lo que se pretendía y es que el profesional de la judicatura no pueda culminar su carrera en la alta magistratura por un procedimiento normal sino pasando un filtro, un control, que antes tenía en sus manos directamente el ministro o el gobierno o el jefe del Estado y ahora quedaba en las de un Consejo del que se apoderarían pronto las nuevas asociaciones de jueces.

Desde hace poco tiempo este Consejo ha sido renovado después de años de incuria, alimentada por la actitud culposa de los presidentes de las Cámaras legislativas, negados obstinadamente a cumplir sus obligaciones constitucionales por estar arrodillados ante las instrucciones de los dirigentes de los partidos políticos que los habían llevado a tan pingües poltronas.

Cuando, siempre de acuerdo con los intereses partidarios, nunca de las exigencias de la Justicia, se ha procedido a nombrar nuevos vocales, se ha vuelto a la misma maniobra: los dos partidos mayoritarios los han designado con el mayor descaro.

Ahora, en los momentos en que escribo, se hallan a la greña estos recién llegados para designar una pieza capital, nada menos que la presidencia del Tribunal

Supremo y del propio Consejo. De momento no han llegado a ningún pacto/trueque, lo cual demuestra que están siguiendo las instrucciones dictadas por sus mandantes y carecen de autonomía para separarse de ellas, como siempre ha ocurrido.

Cada uno de los bloques se halla encastillado, es decir atrincherado en su castillo, para obtener la victoria: designar a «su candidato», uno progresista, el otro, conservador. Nadie pregunte con qué criterios se atribuyen tales adjetivos, qué ideología o qué convicciones hay detrás de ellos, porque nadie podrá responderles, toda vez que se trata de dos personas, una jueza y un juez, que son difíciles de alojar en algo que no sea el respeto al derecho y a su profesión.

Pero, los políticos quieren que el designado sepa a quién debe su designación, qué dedo ha sido el que ha operado el milagro de revestirlo con la púrpura y la vara.

El bloqueo se romperá algún día, por un nuevo enjuague entre los partidos políticos, pero su simple existencia nos ha puesto sobre la pista acerca de lo que va a ocurrir con las decenas de «nombramientos discrecionales» que tiene pendientes de realizar el nuevo —y ya, ¡ay!, tan viejo— Consejo. Se desatará una pugna feroz entre las asociaciones judiciales para colocar, según el poder que cada una de ellas sepa desplegar, a los «suyos».

Porque ha de saberse que, en estos momentos, hay muchos puestos en busca de puestero, lo que recuerda «aquel árbol muy copado de cuyas ramas en vez de frutos pendían coronas, tiaras, mitras, capelos, bastones y hábitos y otros mil géneros de insignias, alternados con cuchillos, dogales, remos, grillos y corozas» que relata Baltasar Gracián en *El Criticón* (II, VI).

La batalla interna, cuyas estratagemas, embelecos y ficciones no las veremos crudamente, podrán ser intuitas por los profesionales concedores del paño. En tal sentido, la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial tendrá una tarea de orientación y de desvelación bien relevante.

Todo este trasiego deshonroso se acabaría si se diseñara un acceso a esos puestos discrecionales distinto al existente, presidido por un concurso. Todo lo flexible que se quiera, distinguiendo la naturaleza de los cometidos a desempeñar, los méritos a valorar, etc., pero objetivados, sustraídos —en todo lo que humanamente sea factible— a las ambiciones injustificadas, a los caprichos personales o al intercambio de favores.

Se desmoronaría con ello el poder del Consejo, cuya mayor expresión es la de nombrar jueces de alto nivel entre personas que, por ser solventes y veteranos profesionales, no se merecen las humillaciones que el sistema propicia.

El panorama no es muy esperanzador, atascado como está en polvorientas prácticas y enmarañado en un horizonte carcomido.

Por eso, me permito recomendar, precisamente para rendir homenaje a la independencia judicial, que los jueces y magistrados españoles se olviden del Consejo General del Poder Judicial, porque es una (des) organización que no tiene remedio. Admitamos que es una pieza dañina de nuestro ordenamiento constitucional, apta para recibir, en su momento, el homenaje de unas flores luctuosas colocadas a los pies de la imponente fachada de su edificio madrileño.

Sébase, empero, que, en estos momentos, neutralizado por el gobierno el poder legislativo, avasallados el Tribunal Constitucional y la cúpula del Ministerio Fiscal, sometido el Estado de derecho a continuo descrédito, lo importante es que los miles de magistrados, jueces y fiscales españoles, individualmente, continúen ejerciendo con honradez y prestigio su oficio. En sus humildes despachos, alicatados de expedientes, a los que se accede y de los que se sale por una puerta sin trampa ni cartón, que no «gira» como una peonza en torno a intereses espurios.

Esta es la mejor garantía para mantener vivo aquello que merece la pena de la manoseada independencia de la Justicia, esa señora de la balanza tan minuciosamente explicada por plumas comprometidas y luchadoras en este libro.

Que, por su valiente contenido, se convierte así en un manifiesto donde se proclama la honradez y se esparce un asombro de refrescante ingenuidad.

PRESENTACIÓN

La Justicia ante el patíbulo

Jesús Manuel VILLEGAS FERNÁNDEZ

Magistrado

Secretario general de la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial

«Primero la condena, luego el veredicto»

De semejante guisa Lewis CARROLL retrata a la Reina de Corazones en su celebrísimo relato *Alicia en el país de las maravillas*, un mundo delirante donde se invierten las elementales reglas de la justicia. Pese al título, ese país dista de ser maravilloso, más bien es una tierra de locos, un manicomio en el que, para nuestro pesar, reconocemos algunos aspectos de la España actual. Y es que asistimos a un ataque frontal Y es que asistimos a un ataque frontal que protagonizan quienes están empeñados en llevar a nuestro Poder Judicial al patíbulo. En efecto, son muchos los que desean imponer una sanción ejemplar a los jueces españoles. ¿De qué los acusan?

No es fácil saberlo, ya que a menudo los cargos no se formulan de manera reflexiva, sino que son fruto de explosiones viscerales que se vierten sin ton ni son en los medios periodísticos. Con todo, hagamos un esfuerzo, arremanguémonos y hurguemos en la propaganda para poner un poco de orden en ese caos de descalificaciones. Pues bien, se les imputa a nuestros magistrados su espíritu antidemocrático, que pertenezcan a una oligarquía ultraconservadora y machista, quinta-columna del franquismo. Una casta endogámica cooptada merced al medieval sistema de oposiciones. Los presentan como un ejemplo de *lawfare*, al haber declarado la guerra a la sociedad frente a la que esgrimen como arma las leyes que debieran aplicar, pero que tuercen a su antojo. Buena muestra serían sentencias como la del tristemente caso conocido como La Manada, donde se negaron a calificar de agresión sexual lo que para cualquier persona de sentido común era una indudable violación. ¿Y qué decir de la numantina oposición a la ley de amnistía, una norma emanada de un

legislador democrático al que desafían olvidando la separación de poderes que con tanta hipocresía dicen respetar? He aquí el escrito de acusación; el jurado es el pueblo y la sentencia la dicta el Parlamento que, desde un tiempo a esta parte viene despojándolos de sus inveteradas prerrogativas, como ya sucedió con la monarquía absoluta.

Falta la ejecución: ¿les cortamos la cabeza, al estilo de la Reina de Corazones o, quizás más propiamente, de Robespierre?

Contestaremos a esa y otras preguntas en esta obra coral en la que han intervenido juristas de las más diversas procedencias, desde jueces a abogados, pasando por profesores universitarios y fiscales, entre otros. Sus aportaciones se contextualizan en las actuaciones de la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, una asociación que saltó a la arena pública en el año 2011, con ocasión del escándalo del entonces muy conocido caso Mariluz, una niña indefensa asesinada cruelmente por un pederasta. Los injustificados ataques del poder político contra la judicatura, a la que pretendieron convertir en chivo expiatorio de semejante desgracia, provocaron una reacción del colectivo judicial que llevó a unos 1500 de sus miembros a adherirse a un manifiesto donde exigían el fin de las injerencias. Es ahí donde entraba la Plataforma, como respuesta de la sociedad civil. Su fundador, el valiente magistrado Ernesto MANZANO, promotor del manifiesto, la concibió como un espacio que albergase no solo a los jueces, sino a cualquier ciudadano comprometido en la despolitización de la justicia. Gran clarividencia al suya al pergeñar una fórmula que se ha revelado de inesperada fecundidad.

Acaso la más señera de sus reivindicaciones sea la relativa al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), máximo órgano rector de la judicatura española. Tras la reforma legislativa de 1986, los miembros de dicho Consejo pasaron a ser designados enteramente por el Parlamento. En cambio, hasta esa fecha, tal como prescribe el artículo 122 de la Constitución española, su origen era mixto, esto es, una parte era elegida por los propios magistrados, mientras que otra correspondía al Congreso de los Diputados y al Senado. El esquema originario buscaba un equilibrio que conjurase dos extremos indeseables: la politización y el corporativismo. Sin embargo, el brusco cambio normativo inclinó la balanza de lado de la política, de modo que nuestros jueces quedaron a merced de los manejos de camarillas sectarias.

¿Le parece al lector que exagero? Nótese que el Consejo, mediante el ejercicio de sus atribuciones disciplinarias, está investido de la facultad de suspender a cualquier juez de empleo y sueldo. Un juez, supongamos, que esté investigando por corrupción a algún político que, casualmente, haya maniobrado para colocar a alguien de confianza en dicho Consejo. Se cierra el círculo, de tal suerte que todo queda en casa, no se corren riesgos, la espada de Damocles pende sobre nuestros magistrados.

No caigamos en la fácil excusa de achacar esta turbulenta deriva a la maldad de unos cuantos, como si nuestros políticos fuesen seres perversos venidos de otro planeta, sino que la causa es estructural, patología derivada de una deficiente

arquitectura institucional. Diagnosticamos los «aforamientos» como uno de los más nocivos focos de infección. La mayoría de los representantes públicos españoles (diputados, senadores o miembros del Gobierno, a los que hay que agregar una interminable ristra de cargos y carguillos) han de rendir cuentas por sus delitos, no ante los órganos jurisdiccionales ordinarios como los demás ciudadanos, sino principalmente ante el Tribunal Supremo, cuyos magistrados, a su vez, son elegidos por el Consejo General del Poder Judicial cuyos miembros, a su vez, son elegidos por el Parlamento. Es el círculo al que me refería antes, un nudo corredizo que se ciñe en torno al cuello de nuestros jueces.

No quedan aquí las cosas, porque el CGPJ desempeña un papel crucial en la promoción y ascenso dentro de la carrera judicial, de tal manera que se lanza un claro mensaje a nuestros magistrados: si quieres progresar y no pudrirte toda la vida en un remoto destino aplastado por una inmanejable carga de trabajo, haz pasillos y gánate el favor de alguien influyente que te encumbre a las alturas. Aunque la inmensa mayoría son inmunes a esos cantos de sirena, resultan favorecidos aquellos otros pocos a quienes su tribunal se les queda corto, cuyo objeto de deseo los impele más allá, que ambicionan arrimarse a los poderosos. Son los «políticos togados», plaga que medra en los intersticios del Poder Judicial. Aquí es donde la Plataforma ha jugado un papel de primer orden para desvelar lo que era un secreto a voces, esto es, que los nombramientos de altos cargos judiciales se producen sin las mínimas garantías de objetividad, que el Consejo eleva a las alturas a quien le parece. Y lo hacen con una motivación tan deficiente que causa vergüenza ajena, de tal manera que da la impresión de que primero se busca al agraciado y, solo después, se añaden razones cosméticas para maquillar la decisión, vestir el muñeco como les plazca. La Plataforma, que lleva analizando desde hace años en sus prestigiosos informes acuerdos concretos, ha llegado a la desalentadora conclusión de que la arbitrariedad anida en el corazón del sistema.

Hemos visto hasta ahora cómo están montados los engranajes fácticos de un poder desviado. Otros autores de este manual, sin olvidar los antecedentes históricos o el trasfondo social, abordan los pormenores jurídicos, hasta el punto de que cabe afirmar que hemos incurrido en inconstitucionalidad sobrevenida. No menos grave es la inobservancia de la jurisprudencia supranacional, tanto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de modo que el Reino de España se convierte en una anomalía a la luz del derecho comparado. Y lo más inquietante: la ilicitud de los actos jurídicos emanados del Consejo General del Poder Judicial, los cuales serían vulnerables frente eventuales impugnaciones ante la jurisdicción nacional e internacional, precisamente por proceder de un órgano cuya neutralidad está en entredicho, al aparecer como una mera correa de transmisión de los partidos políticos.

No perdamos de vista que el CGPJ tiene encomendada la defensa de la independencia judicial, por lo que debería proporcionar un escudo que protegiese a nuestros jueces de cualquier agresión que los inquietase en su labor. La realidad es muy otra, ya que, más que a una fortaleza, el actual entramado institucional se asemeja a una prisión burocrática entre cuyos estrechos muros se respira una

atmósfera tóxica. Hoy por hoy, con la sobrecarga de trabajo que aplasta nuestros tribunales, es ilusorio imaginar que el juez disponga de conocimiento efectivo de todos y cada uno de los expedientes en trámite, por lo que queda expuesto ante los servicios disciplinarios y de inspección. Servicios, insistamos, que dependen de un órgano que debe su composición al pacto y la componenda políticos. Añadamos las nefastas consecuencias de una insuficiencia crónica de medios materiales que, más que a la falta de recursos, se debe a su gasto inadecuado. Quizás sea este el aspecto más llamativo, pero la ominosa presencia de la arbitrariedad se filtra en todos los resquicios.

Buen ejemplo es algo tan aparentemente inofensivo como los cursos de formación continua de la Escuela Judicial. Ni que decir tiene que, en sí mismos considerados, son motivo de elogio, pues no es fácil mantenerse al día de las novedades legislativas, ya que nuestras normas son cada vez más abundantes y complejas, hasta tejer una enrevesada urdimbre que enreda al más avezado de los juristas. Lo malo es que su génesis se fragua en la sombra, sin que haya criterios claros acerca de quiénes vayan a impartirlos. En el mundillo de la carrera judicial, dirigir una de estas actividades formativas reporta gran prestigio y adorna brillantemente el *curriculum*, por lo que está mucho en juego.

Otra vuelta de tuerca sería la imposición de los tribunales de instancia, es decir servicios comunes de jueces que implicarían la desaparición de los juzgados, concebidos como baluartes de independencia judicial por un legislador decimonónico deseoso de dejar atrás las experiencias del absolutismo. Estabulados en semejantes macroestructuras, nuestros jueces verían como sus permisos, vacaciones, licencias, bajas por enfermedad..., en definitiva, esas cotidianas vicisitudes que tanta trascendencia práctica revisten, quedarían deslocalizadas, en manos de no sé sabe quién, con lo que se incrementaría el potencial de control indebido. Eso sí, un control difuso, aparentemente inofensivo, pero no por ello menos insidioso, pues abriría las puertas al acoso laboral. Los riesgos que entrañaría derrumbar la inveterada arquitectura orgánica de nuestros juzgados y tribunales se propagarían más allá del Poder Judicial.

Por cierto, el entorno profesional de esos espacios comunales evoca en algunos de sus rasgos al de una Fiscalía, dado que cada uno de los individuos que los integran pertenece a un conjunto mayor regido por criterios que escapan a su intervención. En el Ministerio Público, empero, con el agravante del principio de jerarquía, cuyo imperio se hace sentir con toda su crudeza. El fiscal general del Estado, general de los fiscales, goza de la facultad de impartir órdenes a todos y cada uno de sus subordinados, desde la capital del Reino hasta el más recóndito villorrio de la España profunda. Y, por supuesto, de removerlos de cualquier procedimiento en curso. Si antes daba a entender que los nombramientos de altos cargos dentro de la carrera judicial son motivo indignación, en el caso de la carrera fiscal, casi mejor ni hablar.

Llegados a este punto se suscita una de las discusiones más enquistadas que viene ocupando a juristas y legos desde tiempo inmemorial: si la investigación de los delitos debe estar a cargo de jueces o fiscales. No obstante su aparente difi-

cultad, la solución a este dilema resulta sencilla: es indiferente que investiguen jueces o fiscales, la clave es que lo haga un órgano jurídico «independiente». Por favor, querido lector, fíjese en la palabra, digo «independiente», no «autónomo» o algo similar. El objetivo irrenunciable de la investigación criminal es el descubrimiento de la verdad, noble meta ésta en la que la política no debe inmiscuirse. Por eso, denunciemos esa falacia que tanto se oye por doquier, según la cual bastaría con una reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para reemplazar con garantías a los jueces instructores. Habría que modificar nada más y nada menos que la Constitución para liberar al Ministerio Público de sus cadenas jerárquicas porque (a veces hay que repetir lo obvio) los fiscales españoles no son independientes. ¿O es que queremos que el descubrimiento de los delitos recaiga en quien sea dependiente, de alguien que, directa o indirectamente, eso es lo de menos, posea vínculos con la política? Responda cada uno según su conciencia, e intereses, confesables o inconfesables, pero la postura de la Plataforma es inequívoca: la investigación criminal será dirigida por una autoridad, no solo independiente, sino imparcial, inamovible y sin conexión alguna, por remota que fuere, con la política. En derecho todo es discutible, pero cualquier otra postura nos deslizaría por una pendiente de consecuencias impredecibles.

Cada vez que el poder político se entromete en la tramitación de los procedimientos penales el sistema se desbarajusta. Así sucede con el indulto, reliquia del Antiguo Régimen que ha servido para propiciar usos y abusos de todo jaez. Peor todavía es la amnistía que en el año 2024 se aprobó para beneficiar a los separatistas catalanes, la cual consagra privilegios impensables a las alturas del siglo XXI. La Plataforma ha elaborado una guía para auxiliar a los jueces que así lo deseen a redactar cuestiones tanto ante el Tribunal Supremo como ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a la vista de la flagrante ilicitud de una norma que osa justificar, entre otros desatinos, la malversación de caudales públicos o el terrorismo. Junto a los informes sobre nombramientos arbitrarios, tal vez sea esta la actuación de la Plataforma de mayor alcance; tanto es así, que los secesionistas han puesto el grito en el cielo, y han conseguido que el mismísimo ministro de Justicia haya tenido que pronunciarse sobre la pertinencia del citado estudio. Lo preocupante no es la discrepancia con el contenido de la guía, disenso legítimo, sino el propósito de que no se distribuya a través de la carrera judicial, la antidemocrática intención de silenciar a quienes los incomodan.

No pasemos por alto que la ley de amnistía, más que una norma general, es un acto singular destinado a beneficiar a unas personas concretas, con nombres y apellidos identificables, que han aireado sin pudor su desafío a la Constitución y que han intentado la ruptura de nuestra integridad territorial por cauces ilegales. Todo a cambio de un puñado de votos para brindar estabilidad parlamentaria a un Ejecutivo al que le faltaban suficientes apoyos. El pacto encierra un trueque: a cambio de respaldo político se fabrica un texto a medida de los que se sitúan voluntariamente al margen de nuestro ordenamiento jurídico, de los que pretenden destruirlo mediante la proclamación unilateral de independencia. De ahí que la Plataforma hable sin tapujos: nos enfrentamos a un fraude de ley, a una desvia-

ción de poder, a un acto jurídico que causaliza motivos ilícitos (*turpis causa*), a un contrasentido, puesto que carece de lógica que la Constitución ampare a los que porfían en despojarla de su vigencia al margen de los mecanismos que ella misma ha previsto para su propia reforma. ¡Qué bien les habría venido que sus fechorías hubiesen sido investigadas por una Fiscalía «autónoma» en vez de, tal como sucedió, por unos jueces «independientes»!

En última instancia nos enfrentamos a un problema de mayor calado: los jueces son los últimos garantes del Estado de derecho, por lo que representan el principal obstáculo de quienes aspiran a demolerlo. Especialmente en Cataluña, donde la unidad jurisdiccional, función axial de nuestro diseño constitucional y que no es susceptible de descentralización autonómica, constituye un estorbo del que no logran desembarazarse. Más allá de disquisiciones teóricas, como ha detallado la Plataforma en uno de sus informes, el hipotético estado catalán nacido de una anti-jurídica desconexión unilateral no reuniría las condiciones mínimas de respeto a la tutela judicial efectiva. No es asunto baladí, son los derechos humanos los que están comprometidos.

Como comprobamos, los jueces han sido expulsados de los muros protectores de los palacios de justicia y colocados bajo los focos de un patíbulo mediático. No es casualidad la elección del término «patíbulo», que procede del latín, *pateo*, entre cuyas acepciones se halla el de «estar expuesto». La rapidez de las comunicaciones, la ubicuidad de las redes sociales, los retos de una tecnología cada vez más invasiva hace que nuestros magistrados, acostumbrados a ritmos y prácticas de otras épocas, sientan a menudo un desamparo institucional a cuyo alivio no contribuye el CGPJ, tributario de sus servidumbres políticas. Una legión de ignorantes que han encontrado su nicho, su caja de resonancia, en los nuevos espacios virtuales, cuestiona las decisiones de los tribunales en los cada vez más frecuentes «juicios paralelos».

Si antes hablábamos del crimen Mariluz, no menos repercusión alcanzó la violación múltiple cuyo proceso judicial fue denominado como el de La Manada. Como la condena del primer tribunal a los detestados autores no pareció a ciertos sectores de la opinión pública tan contundente como se esperaba, de desató un acoso mediático contra los magistrados signatarios de la sentencia que, en el caso del autor del voto disidente, que osó proponer la absolución, frisaba el linchamiento. Llama especialmente la atención, a raíz de la polémica surgida del desgraciado incidente, que algunas voces sugiriesen acabar con el sistema de acceso a la judicatura mediante oposiciones libres, precisamente para evitar la repetición de pronunciamientos judiciales que tan poco acordes al sentir popular consideraban. Olvidan que nuestro modelo de reclutamiento judicial, basado estrictamente en el mérito y la capacidad, ha permitido a amplísimos sectores de la población ingresar en la magistratura sin necesidad de peajes políticos o económicos. Es más, en condiciones que han erradicado cualquier discriminación de la mujer. Ni que decir tiene que un generoso apoyo en forma de becas ayudaría a extender hacia sectores más desfavorecidos la igualdad de oportunidades. Empero, es una irresponsabilidad propugnar la reforma escondiendo una mochila ideológica que aspira a politizar nuestra justicia desde la base. Claro que, de esta manera, los futuros jueces

que tuviesen que lidiar con un asunto tan espinoso serían mucho más receptivos a los deseos de sus padrinos antes de desafiar a las masas embravecidas. Y subyace también algo casi peor, el deseo de bajar el listón de la exigencia, rebajar el nivel intelectual para abrir la puerta a tan alta función a quienes carecen de recursos intelectuales o la perseverancia para superar el formidable reto que hoy por hoy supone llegar a ser juez en nuestro país.

En este entorno tan exigente cobra sentido una entidad como la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, que sale a la palestra para luchar a favor de la despolitización de la justicia, colaborando en esta ingente labor a la que no solo están llamados los miembros del Poder Judicial, sino que compete a la nación entera. Presidida por el administrativista SOSA WAGNER, intelectual cuyo prestigio rebasa las fronteras patrias, aspira a un ideal de justicia que supere las mezquinas discusiones en las que se enzarzan tirios y troyanos. Y, muy importante, al no estar compuesta únicamente por jueces, cuenta entre sus filas con ciudadanos que no están sujetos a las constricciones corporativas de los miembros de la carrera judicial, lo que amplía su margen de maniobra en comparación con el clásico modelo de las asociaciones judiciales. No estamos solos, otros actores de la sociedad civil, como la Fundación Hay Derecho llevan desde hace años trabajando a favor de nuestra justicia. Entre ellos está el Ateneo de Madrid, en cuya sede se han celebrado debates, coloquios, charlas... en suma, un ágora de libertad donde la Plataforma ha recibido el eco que en otros lugares se le negaba. Por cierto, reconocimiento especial merece el magistrado don Luis Alfredo DE DIEGO, a cuyos buenos oficios debemos la publicación de este libro en la editorial Colex, episodio más de una larga historia de trabajo conjunto que viene ya de tiempo atrás. Es gracias al compromiso de ciudadanos como él, héroes de la justicia, que no perdemos la esperanza en el futuro de nuestro país.

Sea como fuere, en esos u otros actos vamos más allá de la protesta, pues ofrecemos soluciones concretas, muchas de ellas articuladas en textos de gran precisión jurídica. A lo largo de los capítulos de esta obra descubrirá el lector numerosas propuestas que, comparta o no, ayudarán a suscitar un debate del que nos beneficiaremos todos. Se incorpora al final un anexo donde se sintetizan las medidas más urgentes que propugna la Plataforma. Por cierto, estas reflexiones se predicán en semejante medida del Tribunal Constitucional que, aunque no esté integrado en el Poder Judicial, participa de las mismas exigencias de imparcialidad e independencia a la luz de la jurisprudencia europea.

¿Punto y final?

Pues no. Hagamos un ejercicio de imaginación, viajemos a un supuesto país de las maravillas, a un futuro donde, tal como reclama la jurisprudencia europea, el Consejo General del Poder Judicial no esté controlado por la política, sino que sus miembros sean elegidos también por la carrera judicial, donde se materialice un equilibrio entre el Parlamento y el Poder Judicial. No habría acabado nuestra misión si no se adoptan cautelas adicionales, sería peor el remedio que la enfermedad. La eventualidad de que el futuro Consejo estuviese dominado por intereses minoritarios, por oligarquías que travistiesen la pluralidad de la carrera judicial equivaldría a un retroceso corporativista que debe ser evitado a toda costa. La

responsabilidad es la otra cara de la moneda. La Plataforma ha confeccionado un informe muy técnico, basado en un pulcro aparato matemático y puesto a prueba en miles de simulaciones informáticas. Ha sido calibrado hasta el último detalle para impedir que un hipotético sistema amañado en unas futuras votaciones a las vocalías del CGPJ arrojaré resultados distorsionados, que no fuesen representativos de la voluntad del cuerpo electoral formado por los magistrados de nuestro país. Hasta ahora no se ha publicado nada que lo supere en rigor científico.

Al fin y al cabo, de lo que se trata es de defender la independencia judicial. Pero, ¿qué es la independencia judicial? No falta en este libro tampoco un enfoque filosófico, complemento imprescindible de los análisis jurídicos, el cual proporciona un utillaje conceptual necesario para no perdernos entre las particularidades de cada caso singular.

Ahora ya sí que hemos alcanzado el término de esta introducción preparatoria de la intensa lectura que nos aguarda. Volviendo a Lewis CARROLL, diré que las acusaciones contra nuestros jueces, en los términos que planteaba al principio, en el mejor de los casos, son producto de fantasías desbocadas, y que contienen tanta verdad como la disparatada historia de Alicia; en el peor, en cambio, obedecen a la mala fe. Consecuentemente, señorías, además de interesar una sentencia absolutoria con todos los pronunciamientos favorables, solicito que se deduzca testimonio contra nuestros difamadores por denuncia falsa.

LOS BUENOS AMIGOS

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial y el Ateneo de Madrid

Marcos ARBELOA LOSADA

Abogado

Una mañana de marzo de 2019, mi compañero de la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid, el abogado Pablo BOYER, me invitó a almorzar en un restaurante de la Plaza de Olavide de Madrid con algunos juristas. No me dio más detalles, pero acepté encantado. Pablo es siempre una gran compañía, buen conversador y un artista de la ironía, me advirtió «vamos a comer con algunos jueces y fiscales, suerte tendremos si no salimos “condenados”».

No se equivocaba Pablo, pues ambos salimos de aquel almuerzo cautivos por la causa de la independencia judicial. La convicción con la que Jesús VILLEGAS y sus compañeros defendían los objetivos de la Plataforma nos conquistó absolutamente. La defensa de la independencia judicial podía ser el gran objetivo en el que el Ateneo de Madrid y, muy en especial, sus secciones jurídicas podían centrar su interés.

En este punto, introduzco y presento brevemente al Ateneo de Madrid, así conocido, aunque su verdadera denominación es Ateneo Científico Literario y Artístico de Madrid.

El Ateneo de Madrid es una institución constituida inicialmente como Ateneo Español en 1820 y luego, con su actual denominación, en 1835. Su objetivo es «difundir las ciencias, las letras y las artes» y, para ello, sus secciones y agrupaciones organizan conferencias, ponencias, debates, exposiciones, investigaciones, conciertos y todo tipo de actividades, científicas artísticas y culturales.

Además, el Ateneo, en sus más de doscientos años de existencia, siempre ha mantenido encendida la llama de la libertad democrática, considerada como el conjunto de las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos.

El Ateneo nunca se ha acomodado de manera complaciente con el poder o la conveniencia; por el contrario, es una institución que, dando voz a sus socios, ha comba-

tido y denunciado las injusticias, atropellos y desafueros que los distintos gobiernos y regímenes políticos perpetraban.

Con estos antecedentes, la relación entre el Ateneo de Madrid y la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial fue sencillísima y muy fructífera.

Entre octubre y diciembre de 2019 la Sección de Derechos Civiles del Ateneo y la Plataforma celebramos un ciclo de debates por la independencia judicial compuesta de tres sesiones, una por mes. En la primera de ellas, el 7 de octubre de 2019 intervinieron: El magistrado Jesús VILLEGAS, el abogado José MUELAS, el también abogado, periodista y escritor, Saúl CEPEDA, bajo la presidencia de nuestra querida y recordada Pilar ALTAMIRA.

En este primer acto se comenzó a hablar con rigor y valentía de la necesidad imperiosa de alcanzar la independencia en los órganos de gobierno y designación de los jueces. Recuerdo a Jesús VILLEGAS reclamando con voz firme que los políticos retiren sus garras de la Justicia. También a José MUELAS, un abogado penalista bregado en mil batallas judiciales, explicando el temor que tienen los políticos a un juez de instrucción que no deba un favor a nadie y las verdaderas razones de la habitual carencia de medios en la Administración de Justicia.

Aquellas ideas provenientes de profesionales de la Justicia nos parecieron llenas de sentido y nos animaron a seguir apoyando a la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial.

La siguiente sesión, con el título «La Independencia Judicial más allá de la duda», tuvo lugar el 18 de noviembre de 2019, con la participación de la magistrada Concepción RODRÍGUEZ, por aquel entonces presidenta del Foro Judicial Independiente y Jesús VILLEGAS, acompañados de Pilar ALTAMIRA y Miguel Ángel GARCÍA RASERÓN en la magnífica Cátedra mayor del Ateneo.

El ciclo terminó el día 2 de diciembre de 2019. En esta ocasión, el tema era «Juzgar a los jueces» y se contó con tres ponentes, de ellos dos magistrados y un constitucionalista: Jesús VILLEGAS, Manuel RUIZ DE LARA y Antonio GARCÍA NORIEGA, quienes, de un modo ameno y directo, cautivaron a la audiencia.

Tras el parón navideño, ya en el nuevo año 2020, iniciamos un nuevo ciclo de colaboración entre la Sección de Derechos Civiles y la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial. Este ciclo iba a ser novedoso, pues trataría de cine y derecho. Para ello, se celebrarían varias sesiones en las que los autores participantes en la trilogía *Justicia a escena: ¡Acción!*, publicada por editorial Colex en 2019, expondrían el tema de su capítulo en la obra, partiendo de una película.

La primera sesión tuvo lugar el día 15 de enero de 2020 e intervinieron en ella el magistrado Eloy VELASCO y la abogada Beatriz SAURA para tratar el tema de la Justicia como contrapeso al poder, partiendo de dos películas bien conocidas: *El informe Pelicano* y *La Costilla de Adán*. El acto, presidido por Miguel Ángel GARCÍA RASERÓN y cerrado por Jesús VILLEGAS, fue todo un éxito y nos animó a preparar tres sesiones más ese mismo trimestre.

Así, el día 24 de febrero de 2020, tratamos los temas de los juicios paralelos y su posible incidencia en el ejercicio de la jurisdicción y la lucha contra la falta de garantías y desigualdad procesal. Para ello, contamos con el magistrado emérito del Tribunal Supremo, Joaquín JIMÉNEZ GARCÍA y el abogado Alejandro RUIZ DE PEDRO, quienes impartieron sus ponencias partiendo de las películas *Lucía de B.* y *El laberinto Rojo*. Se habló en aquella ocasión de los problemas, injusticias y daños que causaban y causan los juicios paralelos, de la falta de ética de quienes participaban en ellos, de cómo afectaban a la credibilidad del sistema judicial, de las filtraciones y de la dificultad de mantener el secreto de las actuaciones judiciales frente al derecho a la información. También, de la necesidad de una administración neutral y de la igualdad de las partes.

Las ponencias y el debate posterior, como en las sesiones anteriores, alcanzaron un nivel altísimo. Cerró el acto Jesús VILLEGAS y presidió Miguel Ángel GARCÍA RASERÓN.

Comenzamos marzo de 2020 con una nueva sesión, el día 1, con la participación del magistrado Luis Alfredo DE DIEGO y la periodista de tribunales Ángela MARTIALAY, quienes trataron los temas «La tiranía del veredicto populista» y «¿Justicia o venganza?», partiendo de dos películas clásicas: *Furia e Incidente en Ox-Bow*. Resultó un acto intenso, con intervenciones notables, que fue cerrado por el magistrado Manuel RUIZ DE LARA, bajo la presidencia de Miguel Ángel GARCÍA RASERÓN.

El día 19 de marzo de 2020 teníamos prevista una nueva sesión del ciclo en la que iban a participar la periodista Sandra MIR y el abogado, periodista y escritor, Saúl CEPEDA para tratar un tema de candente actualidad por aquel entonces como era el caso de La Manada y la apropiación personal de la Justicia. Lamentablemente, la sesión no se pudo celebrar. La terrible pandemia de la COVID-19 que se extendía por el mundo, había entrado con fuerza en España y las autoridades decretaron medidas de confinamiento domiciliario que provocaron la suspensión definitiva del acto y la finalización abrupta y no deseada del ciclo.

La epidemia y sus consecuencias duraron mucho más de lo previsto, aquel durísimo 2020 perdimos a nuestra querida Pilar ALTAMIRA y no fue hasta un año después, el 1 de marzo de 2021, cuando la Sección de Derechos Civiles del Ateneo pudo celebrar un acto nuevamente en colaboración con la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial. En esta ocasión, se retomaba el tema de la independencia judicial, pero se consideraba su situación en ese momento, en relación con la renovación del CGPJ. Tema preocupante entonces. Nunca imaginamos que tres años después seguiríamos igual. Participaron como ponentes dos viejos amigos: los magistrados Jesús VILLEGAS y Manuel RUIZ LARA. Moderó y presidió el acto Cristina VALERA. Lamenté mucho no estar presente por problemas de salud.

El día 1 de julio de 2021 se celebró un nuevo acto coorganizado por la Sección y la Plataforma con título «El derecho a la tutela judicial efectiva y el anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal». Intervino Jesús VILLEGAS, bajo la presidencia de Silvia ESCOBAR con mi presentación, moderando Miguel CALVO.

Jesús VILLEGAS mostró su preocupación con la posibilidad de que la instrucción penal pasase a los fiscales, dada la falta de independencia del Ministerio Público y expuso cómo afectaría a los derechos de los justiciables.

En octubre de 2021, dejé de formar parte de la Sección de derechos Civiles y fui elegido para la mesa de la Sección de Ciencias Jurídicas y Políticas del Ateneo. Por ello, a partir de entonces traté de organizar algunas sesiones en colaboración de esta sección y la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial.

La primera de ellas tuvo como protagonista a la magistrada Teresa PUCHOL (Lady Cross), quien habló el día 11 de marzo de 2022 sobre «Justicia y redes sociales», aprovechando la difusión y popularidad que dichas redes habían adquirido, especialmente a partir de la pandemia. A Teresa la acompañamos Jesús VILLEGAS, la presidente de la sección, Rosa María DE ARTEGA, y yo mismo, quienes escuchamos con atención su charla en la que se tocaron temas como su condición de *influencer* jurídica, los peligros y responsabilidades de actuar en una red social o el ejercicio de la libertad de expresión por los jueces y magistrados en la actualidad.

En fecha 20 de mayo de 2022, la Sección y la Plataforma celebramos un interesante debate sobre la politización de la Justicia y de la Prensa, en el que participaron tres periodistas vinculados con el ámbito jurídico: Ángela MARTIALAY, Sandra MIR y Saúl CEPEDA. En el acto se trataron temas como la necesaria objetividad del periodista, la búsqueda de la verdad por periodistas y jueces, la influencia y manipulación de los poderes políticos y económicos en la prensa y en la Justicia, así como el secreto de las actuaciones judiciales y las filtraciones. También participamos Jesús VILLEGAS y yo mismo. Las ponencias fueron muy interesantes y el debate posterior resultó realmente intenso.

Tan a gusto se encontraba la Plataforma en el Ateneo, que el día 22 de octubre de 2022 celebró en la Docta Casa su asamblea bianual y la entrega de los premios del concurso de relatos jurídicos.

Precisamente, el galardonado con el primer premio del concurso de relato de la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, el magistrado Miguel DEL CASTILLO DEL OLMO, presentó su libro *La Justicia nunca duerme* en el Ateneo el día 26 de mayo de 2023. Le acompañamos la LAJ Verónica EZCURRA, Jesús VILLEGAS y yo.

También en 2023, la Plataforma celebró su asamblea anual en el Ateneo, en concreto, el día 21 de octubre.

Por último, en fecha 20 de marzo de 2024, la Sección de Ciencias Jurídicas y Políticas del Ateneo de Madrid y la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial acordamos organizar una sesión sobre un asunto de candente actualidad: cómo afectaba el proyecto de ley de amnistía al Estado de derecho. Así, con el título ¿El Estado de derecho en peligro? Amnistía y politización de la Justicia, los ponentes dieron su visión sobre la cuestión con gran autoridad y conocimiento. Intervinieron el magistrado Luis SANZ, el abogado y exfiscal, Ignacio GORDILLO y la abogada Elena CALONGE, con mi presentación. El acto tuvo un gran éxito de público, que participó con gran interés formulando numerosas preguntas.

La relación de amistad entre la Plataforma y el Ateneo comenzó hace cinco años y, a lo largo de este tiempo, ha permitido tratar los asuntos que preocupaban al panorama jurídico. Esta relación no ha terminado, ni mucho menos, y perdurará, pues ambas entidades coinciden en la defensa de la democracia, del Estado de derecho, así como de las libertades y derechos de los ciudadanos. Evidentemente, están «condenadas» a entenderse.

Madrid, 6 de junio de 2024.

PESOS Y CONTRAPESOS

INJERENCIAS DE LA POLÍTICA EN LA JUSTICIA

Difícil es ganar la libertad, pero fácil es perderla. Los españoles damos por sentada y asentada la democracia en nuestro país, a menudo sin percatarnos de que su preservación exige de todos y cada uno de nosotros un esfuerzo constante, sin bajar la guardia en ningún momento. Pues bien, a este propósito contribuye este libro publicado por la editorial Colex. Una obra polifónica en la que ha participado un selecto grupo de intelectuales, la mayoría pertenecientes al mundo del derecho y del periodismo, donde se alerta contra las amenazas que se ciernen sobre la independencia de nuestra Justicia.

Sus páginas contienen una sistemática denuncia de los ataques contra el Poder Judicial español, desde los más groseros, como el control político de la investigación criminal o la arbitrariedad en la designación de los altos cargos judiciales, hasta los más taimados, como los tribunales de instancia o la opacidad en la formación de los magistrados. Sus autores no se contentan con la mera crítica, sino que aportan soluciones prácticas y realistas para remediar este preocupante estado de cosas, iniciativas estas de las que se hace eco la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, prestigiosa asociación ciudadana presidida por el profesor don Francisco Sosa Wagner, la cual lleva más de un decenio revelando ante la opinión pública la cara oculta de una Justicia ensombrecida por la política.

COORDINACIÓN

L. Alfredo DE DIEGO Díez y Jesús Manuel VILLEGAS FERNÁNDEZ

AUTORES

Marcos ARBELOA LOSADA, Juan Carlos ARCE, Rafael ARENAS GARCÍA, Antonio CEBALLOS ROA, Saúl CEPEDA LEZCANO, José Manuel CHOZAS ALONSO, Jesús Víctor Alfredo CONTRERAS UGARTE, L. Alfredo DE DIEGO Díez, Elisa DE LA NUEZ SÁNCHEZ-CASCADO, Cristina DE VICENTE CASILLAS, Miguel DEL CASTILLO DEL OLMO, Rosa María FREIRE PÉREZ, Manuel Vicente GARZÓN HERRERO, Ignacio GOMÁ LANZÓN, José Antonio GÓMEZ MARÍN, Jesús María GONZÁLEZ GARCÍA, Francisco HAZAS VIAMONTE, Gema HUESCA, Jesús JORDANO FRAGA, María Isabel LLAMBÉS SÁNCHEZ, Jaime LOZANO IBÁÑEZ, Ángela MARTIALAY, José MUELAS CEREZUELA, Estrella Rocío PARDO GONZÁLEZ, Fernando PORTILLO RODRIGO, Victoria RODRÍGUEZ-BLANCO, Antonio Jesús RODRÍGUEZ CASTILLA, Carmen RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO, Francisco ROSELL, M.^a Elena SÁENZ DE JUBERA HIGUERO, Guadalupe SÁNCHEZ BAENA, Tomás SÁNCHEZ PUENTE, Luis SANZ ACOSTA, Rodrigo TENA ARREGUI, Salvador VIADA BARDAJÍ, Jesús M. VILLEGAS FERNÁNDEZ y José VILLODRE LÓPEZ.



PVP: 45,00 €

ISBN: 978-84-1194-676-6

